



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## Orden del Día

### **Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 20 de enero del 2022.**

#### **I. Lista de asistencia.**

#### **II. Apertura de la Sesión.**

#### **III. Lectura del Orden del Día.**

#### **IV. Discusión y aprobación del Acta Número 19, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de enero del 2022.**

#### **V. Correspondencia.**

#### **VI. Iniciativas.**

#### **VII. Dictámenes**

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 138; 217, párrafo primero, fracciones I y II; 219, fracciones I y II; 221, fracciones I y II; 222, párrafo tercero; 223, fracciones I y II; 227, párrafo primero, fracciones I, II y IV; y 231, fracciones II y III; y se adiciona el párrafo octavo al artículo 208, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 126, párrafo cuarto y quinto; y 138 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de imprescriptibilidad de la acción y de sanciones penales de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 86, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas; el Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con relación a la creación y regulación del registro de deudores alimentarios morosos.
6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y III, inciso b), numeral 3, último párrafo, y se adiciona la fracción IV al artículo 74, a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

7. Con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII recorriéndose la actual para ser XVIII al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración fortalezca los mecanismos vigentes, y en su caso, implemente los necesarios para controlar y reducir de manera urgente los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, ya que gran parte de las caravanas multitudinarias de migrantes terminan asentándose en los municipios fronterizos de Tamaulipas, generando graves afectaciones sociales que rebasan la capacidad institucional del Estado y los municipios, lo anterior a efecto de garantizar la atención y el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes.

### **VIII. Asuntos Generales.**

### **IX. Clausura de la Sesión**

**A t e n t a m e n t e**

**La Presidenta de la Mesa Directiva**

**Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**